



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 05/06/2024
18:09:07 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 06 de junio del 2024

No. 193-2024-EF/49

CONSIDERANDO:



Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 05/06/2024
17:56:52 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Carta S/N, el Banco Mundial cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en los eventos "Insurance Development Forum Summit" (Cumbre del Foro de Desarrollo de Seguros) y "Executive Education Program - Climate and Disaster Risk Finance" (Programa de Educación Ejecutiva - Financiamiento del Riesgo Climático y de Desastres), que se realizarán en las ciudades de Londres y Oxford, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 11 al 14 de junio del 2024;



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 05/06/2024
20:02:21 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, los referidos eventos están orientados a (i) identificar el conjunto de soluciones financieras privadas y públicas de los nuevos instrumentos que ofrecen los mercados para el financiamiento y/o aseguramiento de desastres naturales, (ii) intercambiar experiencias y compartir mejores prácticas internacionales e innovaciones en materia de protección financiera contra desastres, (iii) mejorar el entendimiento y evaluación de los pasivos contingentes relacionados con shocks climáticos y otras crisis; iv) fortalecer la capacidad operativa de los funcionarios de los gobiernos para diseñar e implementar sus propias estrategias de financiamiento de riesgo de desastres;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Elizabeth Elisa Toledo Loayza, Directora de la Dirección de Riesgos Fiscales de la Dirección General del Tesoro Público en los citados eventos, toda vez que la mencionada Dirección General es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería y como tal se constituye como la más alta autoridad técnico normativa en materia de endeudamiento público y de tesorería, encargado de la gestión de los riesgos fiscales así como de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres asociados a Fenómenos Naturales;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Mundial, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún



tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 05/06/2024
18:09:11 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Elizabeth Elisa Toledo Loayza, Directora de la Dirección de Riesgos Fiscales de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Londres y Oxford, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 7 al 16 de junio del 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Mundial - BM, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado por MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 05/06/2024
17:56:52 COT
Motivo: Doy V° B°